

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

118**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 658 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Jesús Llorca Menéndez, frente a “Estimulación y Desarrollo, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial, “Monterozas, Sociedad Limitada”, y “Papiro Infantil, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

“Por recibidos los presentes autos procedentes de la Sección Segunda de la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid con testimonio de la resolución recaída, acúcese recibo y hágase saber a las partes la devolución de las actuaciones. Visto el contenido de la sentencia dictada, archívense las actuaciones una vez firme esta resolución”.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicación se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Papiro Infantil, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de enero de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.187/15)

